



DESPACHO DR. FERNANDO MUÑOZ BENÍTEZ

CAUSA No. 1298-2021-TCE

Cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec.

A: PÚBLICO EN GENERAL

Se le hace conocer que, dentro de la causa No. 1298-2021-TCE se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

"AUTO DE SUSTANCIACIÓN

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 11 de marzo de 2022, las 11h00.- **VISTOS.-** Agréguese a los autos el escrito suscrito por el señor Julio César Loayza Romero, y su adjunto ingresados por la Secretaría General de este Tribunal el 10 de marzo de 2022.

ANTECEDENTES.-

1. El 07 de marzo de 2022, a las 13h00 en mi calidad de juez electoral dicté sentencia, dentro de la presente causa, siendo notificadas las partes procesales el mismo día, conforme la razón sentada por la secretaria relatora de este despacho. (f. 149)
2. Con escrito ingresado por la Secretaría General de este Tribunal, el 10 de marzo de 2022, el señor Julio César Loayza Romero, interpuso recurso de apelación, a la sentencia de 07 de marzo de 2022. (fs. 151 a 154)

Con estos antecedentes, al tenor de lo previsto en el inciso cuarto del artículo 72, de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia y de los artículos 43 y 214 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral **dispongo:**

PRIMERO: Por cuanto el recurso de apelación a la sentencia dictada por este juzgador ha sido oportunamente presentado por el recurrente, se lo concede. Para el efecto, a través de la relatoría de este despacho, remítase el expediente a la Secretaría General para que proceda como corresponde.

SEGUNDO: Téngase en cuenta la autorización conferida a su patrocinador el doctor Guido Arcos Acosta.

TERCERO: Notifíquese con el contenido del presente auto:

- a) Al recurrente y a su patrocinador en los correos electrónicos: julioloayzar@hotmail.com,



DESPACHO DR. FERNANDO MUÑOZ BENÍTEZ

CAUSA No. 1298-2021-TCE

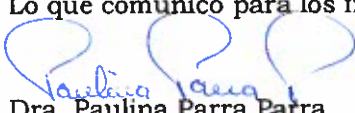
santiago_bastidas_collantes@hotmail.com, ggarcosa@gmail.com; y, en la casilla contencioso electoral 167.

- b) Al Consejo Nacional Electoral en la persona de su presidenta, ingeniera Shiram Diana Atamaint Wamputsar en los correos electrónicos: secretariageneral@cne.gob.ec, santiagovallejo@cne.gob.ec; enriquevaca@cne.gob.ec; dayanatorres@cne.gob.ec; y, la casilla contencioso electoral 003.

CUARTO: Publíquese el presente auto en la cartelera virtual-página web del Tribunal Contencioso Electoral.

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-” F) Dr. Fernando Muñoz Benítez, JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Lo que comunico para los fines de Ley.-


Dra. Paulina Parra Parra
SECRETARIA RELATORA



Justicia que garantiza democracia

José Manuel de Abascal N37, 49 y Portales
P.BX: (593) 02 381 5000
Quito - Ecuador
www.tce.gob.ec